



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 277/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Marcelo Leonardo QUINTERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Higiene III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 277/2013 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 277/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de las asignaturas Higiene III, antes



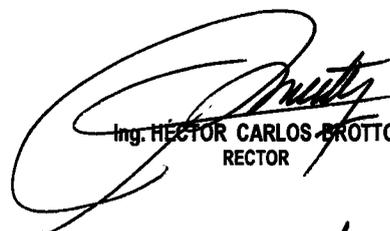
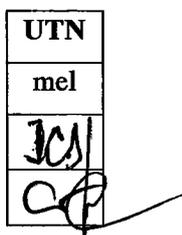
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de aprobar Seguridad IV, al alumno Marcelo Leonardo QUINTERO, Legajo N° 3694, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1218/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS DROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior